

## Consultas Realizadas

# Licitación 420253 - ADQUISICIÓN DE MICRODATACENTER Y STORAGE PARA LA ANNP

### Consulta 1 - Sistema de Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2022
En la sección Especificaciones Técnicas, , Item N° 2 - "Técnicos y certificaciones", solicitan: "2(dos) técnicos certificados en la marca ofertada...con una antigüedad de 2 años mínimo". Solicitamos respetuosamente a la Convocante requerir una antigüedad mínima de 1 año para cada técnico dando mayor oportunidad a más oferentes y teniendo en cuenta que no es determinante técnicamente para la rápida y correcta atención que la Institución se merece. La solicitud la basamos en la Ley 2051/03 y en el Principio de Igualdad y Libre competencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor remitirse al PBC.		

### Consulta 2 - Consultas sobre Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2022
Solicitamos amablemente a la Convocante, que el Sistema de Adjudicación sea POR ITEM, atendiendo que con el Sistema de Adjudicación POR TOTAL, se limita notablemente la cantidad de posibles oferentes y siendo además, un requisito discriminativo, puesto que viola el derecho a la libre competencia, como establece la Ley 2051 en su Artículo 4º Principios Generales, inciso b) donde textualmente dice "IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA" permitirán a todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica y legal necesaria, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de Contrataciones Públicas"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse al PBC.		

### Consulta 3 - Experiencia para el Item 2 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2022
Dentro de los requisitos para el Item 2 - Sistema de Almacenamiento, donde se solicita: La empresa oferente deberá acreditar al menos 5 instalaciones de equipos iguales o similares a la ofertada (atendiendo siempre que sea de la misma marca, aunque pueda variar los modelos) dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del equipo instalado. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado; Solicitamos a la Convocante reducir éste requisito a 2 (dos) instalaciones previas del equipo similar al ofertado, ya que consideramos que con éste cambio, aumentará notablemente la cantidad de posibles oferentes, lo que se traduce en una reducción de costos para la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 4 - Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2022
<p>Solicitamos amablemente a la Convocante, que el Sistema de Adjudicación sea POR ITEM, atendiendo que con el Sistema de Adjudicación POR TOTAL, se limita notablemente la cantidad de posibles oferentes y siendo además, un requisito discriminatorio, puesto que viola el derecho a la libre competencia, como establece la Ley 2051 en su Artículo 4º Principios Generales, inciso b) donde textualmente dice "IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA" permitirán a todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica y legal necesaria, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de Contrataciones Públicas"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>Favor Remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 5 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2022
<p>Dentro de los requisitos para el Item 2 - Sistema de Almacenamiento, donde se solicita: La empresa oferente deberá acreditar al menos 5 instalaciones de equipos iguales o similares a la ofertada (atendiendo siempre que sea de la misma marca, aunque pueda variar los modelos) dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del equipo instalado. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado; Solicitamos a la Convocante reducir éste requisito a 2 (dos) instalaciones previas del equipo similar al ofertado, ya que consideramos que con éste cambio, aumentará notablemente la cantidad de posibles oferentes, lo que se traduce en una reducción de costos para la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>Favor Remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 6 - Item 1: Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2022
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar el plazo de entrega del Item 1, ya que en las EETT se indica "El equipo deberá ser entregado 60 (doscientos veinte) días hábiles", favor realizar la correccion a 220 (doscientos veinte) días hábiles a fin de adecuar acorde a los plazos normales de importacion para equipos de este tipo. De esta manera no se limitaria la participacion de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>Favor Remitirse a la Adenda 1.</p>		

## Consulta 7 - Sistema de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el ítem 2- SISTEMA DE ALMACENAMIENTO. Garantía (Escrita). Donde dice Carta emitida por el Fabricante, donde se garantice el periodo de garantía de los equipos por el término de 5 años. Consulta: Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la garantía es por 3 años o 5 años.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>Favor Remitirse a la Adenda 1 en el PBC.</p>		

## Consulta 8 - \*-Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse a la Adenda 1 en el PBC.		

## Consulta 9 - \*-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: "La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: "...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta..." Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
No se tiene lugar definido en donde instalarse, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.		

## Consulta 10 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado UPS, se solicita: “Autonomía: 8 minutos a media carga, como mínimo.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la autonomía de 6 minutos a media carga, teniendo en cuenta que es un valor típico de autonomía de los equipos UPS de este tipo y potencia, y que así también la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 11 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado PDU, se solicita: “Conexiones de salida; Mínima (18)C13 y (2) C19 - 220V- 32 Amp.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la PDU de Conexiones de salida: mínima 12 tomas C13 y 2 tomas C19 -220V – 20 Amp, considerando que igualmente permitirá con total suficiencia las conexiones de los equipos en el Microdatacenter, y que además la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y así también de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 12 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Plazo de Entrega, se solicita: “El equipo deberá ser entregado 60 (doscientos veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra o contrato correspondiente.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar el plazo indicado en letras, atendiendo a que es diferente al plazo indicado en números. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse a la Adenda 1 en el PBC.		

## Consulta 13 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita: “Provisión, instalación, ajustes y configuración de todo lo solicitado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante indicar la distancia entre el Microdatacenter a ser instalado y el Tablero eléctrico existente que alimentará el mencionado Microdatacenter, de manera a prever apropiadamente las cantidades de los cables que serán necesarios. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
No se tiene lugar definido en donde instalarse, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.		

## Consulta 14 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita: “Provisión, instalación, ajustes y configuración de todo lo solicitado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el Tablero eléctrico existente que alimentará el Microdatacenter dispone de capacidad disponible para la adición del consumo aproximado de 7,5KW del Microdatacenter, principalmente en lo que se refiere a la sección de los cables eléctricos existentes, la capacidad de las Llaves TM existentes, y la disponibilidad de espacio en el tablero existente para la colocación de una Llave TM monofásica tipo DIN. La consulta es realizada de forma a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
La convocante garantiza la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.		

## Consulta 15 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita: “Provisión, instalación, ajustes y configuración de todo lo solicitado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el Tablero eléctrico existente desde donde se deberá alimentar el Microdatacenter cuenta con espacio disponible para la colocación de una Llave TM monofásica tipo DIN, básicamente en lo que respecta a agujeros disponibles en la barra de cobre de Neutro, y en la barra de cobre de la fase R, S o T, que será destinada a energizar el Microdatacenter, de forma a permitir las conexiones de los cables de alimentación del Microdatacenter. La consulta es formulada de manera a presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
La Convocante garantiza la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.		

## Consulta 16 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita: “Provisión, instalación, ajustes y configuración de todo lo solicitado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el lugar donde se deberá instalar el Microdatacenter dispone de puesta a tierra, de forma a prever el aterramiento adecuado del Microdatacenter. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>No se tiene lugar definido en donde instalarse, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.</p>		

## Consulta 17 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita: “Provisión, instalación, ajustes y configuración de todo lo solicitado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la sala donde deberá ser instalado el Microdatacenter cuenta con espacio disponible para la colocación del mencionado Microdatacenter, teniendo en cuenta las dimensiones del equipo de 60cm. de Ancho x 1,40m. de Profundidad, y 2,00m. de Alto establecidas en el PBC. La consulta es cursada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>No se tiene lugar definido en donde instalarse, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.</p>		

## Consulta 18 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita:            “Provisión, instalación, ajustes y configuración de todo lo solicitado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que las puertas de acceso hasta la sala donde deberá ser instalado el Microdatacenter son de tamaño suficiente para permitir el traslado e ingreso del mencionado Microdatacenter, atendiendo a las dimensiones del equipo de Alto x Ancho x Profundidad 2000mm.x 600mm.x 1400mm. establecidas en el PBC. La consulta es cursada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>La convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación de Microdatacenter.</p>		

## Consulta 19 - \*-Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:            Fecha límite de consultas: miércoles, 16 de noviembre de 2022 - 08:30hs            Fecha límite de propuestas: lunes, 21 de noviembre de 2022 - 08:30hs            Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Propuestas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo que implica la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que surgirán las consultas a la Convocante que correspondan, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>Favor Remitirse al PBC.</p>		



## Consulta 20 - Plazo de entrega - Micro DATECENTER

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
solicitamos respetuosamente a la convocante aclara cual es el plazo de entrega que se debe tener en cuenta ya que en el PBC - especificaciones técnicas reza lo siguiente: El equipo deberá ser entregado 60 (doscientos veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra o contrato correspondiente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse a la Adenda 1 en el PBC.		

## Consulta 21 - \*-ITEM 2, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Técnicos y certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Item 2- SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, Técnicos y certificaciones, dice:</p> <p>“El oferente deberá contar con al menos 2(dos) técnicos certificados en la marca ofertada de modo a que pueda garantizar a la convocante el soporte para el buen funcionamiento del equipo. Los técnicos certificados deben formar parte de la nómina permanente de funcionarios inscriptos en IPS de la empresa, con una antigüedad de 2 años mínimo. Se deberá presentar la nómina de funcionarios permanentes de la empresa, para garantizar dicho requerimiento.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sean aceptados que los 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada puedan ser subcontratados específicamente para este proyecto, presentando para el efecto, una carta compromiso de que los técnicos formarán parte del proyecto en caso de que sea adjudicado.</p> <p>Por otra parte, considerando que ya se exige en el punto “Autorización del Fabricante y Respaldo técnico” de las especificaciones técnicas del mismo ítem, el requisito de que el oferente esté debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay), resulta en técnicamente no indispensable que el oferente cuente con 2(dos) técnicos certificados en su nómina de funcionarios permanentes. Con esto, de igual manera la convocante tendrá garantizada la implementación y el soporte para el buen funcionamiento del equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 22 - EETT- SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En Suministros y Especificaciones técnicas, Item 2 Sistema de Almacenamiento - Capacidad IOPS Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes especificaciones Capacidad IOPS: 500.000 o superior</p> <p>La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 23 - ITEM 2 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el Item 2 - Sistema de Almacenamiento, solicitan: "La empresa oferente deberá acreditar al menos 5 instalaciones de equipos iguales o similares a la ofertada (atendiendo siempre que sea de la misma marca, aunque pueda variar los modelos) dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del equipo instalado. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado"; Solicitamos a la Convocante reducir éste requerimiento a dos instalaciones de equipos similares al ofertado, ya que consideramos que lo solicitado es limitante y que este cambio aumentará la cantidad de posibles oferentes, lo que derivaría en una mayor competencia y por consiguiente en una reducción de costos para la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 24 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>Con respecto a lo solicitado en el PBC, numeral 1 (uno) MicroDatacenter, solicitamos respetuosamente a la convocante habilitar una visita técnica guiada, de manera a que cada oferente pueda evaluar la ubicación del equipo y prever todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento. Ya que no se menciona en el PBC posible ubicación, distancia de cañerías para refrigeración y alimentación eléctrica, datos que son necesarios para la presentación de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
No se tiene lugar definido en donde se instalara el Microdatacenter, pero la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.		

## Consulta 25 - Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Ítem 1. Microdatacenter, apartado Características físicas, se solicita que el equipo cumpla dimensiones de 2000(42U)x600x1400 mm. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados equipos con dimensiones 2100x600x1200 (mm). Con lo solicitado consideramos que aumentará notablemente la cantidad de posibles oferentes, lo que se traduce en una reducción de costos para la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>Favor Remitirse a la Adenda 1 en el PBC.</p>		

## Consulta 26 - Micro Data Center - Control de Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado CONTROL DE ACCESO, se solicita que el equipo cuente con un "Control de acceso biométrico integrado y/o de terceros, para la apertura de la puerta frontal y trasera"; y mas abajo se aclara que "No se permitirán soluciones de control de acceso integrados localmente".</p> <p>Sobre este requerimiento, solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea de caracter opcional, o en todo caso que se acenten equipos con sistemas de control de acceso como el que se solicita sean integrados localmente bajo supervision y aprobacion del fiscal o encargado de contrato de la convocante.</p> <p>Con lo solicitado consideramos que se dará apertura notablemente a la posibilidad de que mas posibles oferentes participen del presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>favor Remitir al PBC.</p>		

## Consulta 27 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar el plazo de entrega del Item 1, ya que en las EETT se indica "El equipo deberá ser entregado 60 (doscientos veinte) días hábiles" y en el plazo de entrega se indica otros plazos , favor realizar la aclaración y corrección a 220 (doscientos veinte) días hábiles a fin de adecuar acorde a los plazos normales de importación para equipos de este tipo que son de características especiales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda 1 en el PBC.</p>		

## Consulta 28 - Capacidad Tecnica - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
<p>Sistema de Almacenamiento, donde se solicita: La empresa oferente deberá acreditar al menos 5 instalaciones de equipos iguales o similares a la ofertada (atendiendo siempre que sea de la misma marca, aunque pueda variar los modelos) dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del equipo instalado. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado; Solicitamos a la Convocante reducir éste requisito al menos 2 (dos) instalaciones previas del equipo similar al ofertado y/o en marcas diferentes considerando que los posibles oferentes pueden contar con experiencia en soluciones de complejidades similares pero con marcas diferentes, ya que consideramos que con éste cambio, aumentará notablemente la cantidad de posibles oferentes y contar con mayor cantidad de ofertas evaluables. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 29 - Especificaciones Tecnicas - Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
<p>Para el ítem 1 de Microdatacenter, Donde dice en el PBC: Dimensiones máximas (Alto x Ancho x Prof.) mm. 2000(42U) x 600 x 1400 mm, solicitamos sean aceptadas medidas de 2000 (42U) x 600 x 1200 mm considerando que no hay un rack que cuente con una profundidad de 1400mm, con las marcas de renombres llegamos hasta 1200mm que sería la medida estándar por norma. Por lo que solicitamos sea modificado las medidas iniciales establecidas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse a la Adenda 1.		

## Consulta 30 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
<p>Solicitamos a la convocante indicar cual sería el Factor de potencia Entrada que debe cumplir considerando que no se especifica dentro del PBC ,en cambio el de salida se estipula que es 0,8. De esta manera a contar con información clara y precisa para poder presentar una oferta adecuada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse a la Adenda 1 en el PBC.		

## Consulta 31 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
Solicitamos sean ampliado el periodo de consultas y por consiguiente la fecha de apertura establecidas inicialmente a fin de contar con un mayor plazo para realizar análisis integro de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas y de esta manera poder presentar ofertas evaluables y técnicas acordes a lo solicitado por la entidad para el cumplimiento de sus objetivos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Favor Remitirse a la Adenda 1.		

## Consulta 32 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2022
En el PBC, versión 2, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita: “Provisión, instalación, ajustes y configuración de todo lo solicitado.”		
Al respecto, en la consulta 13, se solicitó que sea indicada la distancia entre el Microdatacenter a ser instalado y el Tablero eléctrico existente que alimentará el mencionado Microdatacenter, a lo que la Convocante respondió cuanto sigue: “No se tiene lugar definido en donde instalarse, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.”		
Entendemos que aun cuando la Convocante garantizará la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter, igualmente es de sustancial relevancia la distancia entre el Microdatacenter a ser instalado y el Tablero eléctrico que la Convocante garantiza disponibilizar para alimentar el mencionado Microdatacenter, a fin de dimensionar correctamente las cantidades de los cables, ductos, accesorios, e insumos que serán necesarios. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2022
No se tiene lugar definido en donde instalarse, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.		

## Consulta 33 - \*-Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: martes, 22 de noviembre de 2022 - 08:30hs Fecha límite de propuestas: viernes, 25 de noviembre de 2022 - 08:30hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Propuestas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo que implica la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que surgirán las consultas a la Convocante que correspondan, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2022
Favor Remitirse al PBC.		

## Consulta 34 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2022
<p>En el PBC, versión 2, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado UPS, se solicita: "Autonomía: 8 minutos a media carga, como mínimo."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la autonomía de 4 minutos a media carga, teniendo en cuenta que es un valor típico de autonomía de los equipos UPS de este tipo y potencia, y que así también la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2022
Remitirse al PBC, en donde indica la especificación requerida por la convocante.		

## Consulta 35 - \*-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2022
<p>En el PBC, versión 2, en la sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: "La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica."</p> <p>Al respecto, en la consulta 9, se solicitó la realización de una Visita técnica al sitio de los trabajos, a lo que la Convocante respondió cuanto sigue: "No se tiene lugar definido en donde instalarse, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter."</p> <p>Entendemos que la Convocante podrá garantizar la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter, sin embargo los potenciales oferentes no podrán contar con las cantidades de los bienes y servicios que serán necesarios para la conexión del Microdatacenter a la infraestructura garantizada por la Convocante, básicamente en lo que se refiere a longitudes de conductores eléctricos de alimentación del Microdatacenter y la unidad externa del Acondicionador de Aire de Precisión, cantidades de ductos y/o canaletas para el cableado eléctrico y de datos para la gestión del equipo, longitudes de cañerías de cobre de refrigeración para las conexiones del condensador del Acondicionador de Aire de Precisión del Microdatacenter, longitudes del cableado de aterramiento para las conexiones con la Puesta a tierra existente.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: "...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta..." Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2022
<p>No se tiene lugar definido en donde instalarse, por lo tanto no aplica visita al lugar de instalación, la convocante garantizara la infraestructura necesaria para la correcta instalación del Microdatacenter.</p>		

## Consulta 36 - \*-Item 1. Microdatacenter

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2022
<p>En el PBC, versión 2, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas, Item 1. Microdatacenter, apartado PDU, se solicita: “Conexiones de salida; Mínima (18)C13 y (2) C19 - 220V- 32 Amp.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la PDU de Conexiones de salida: mínima 12 tomas C13 y 2 tomas C19 -220V – 20 Amp, considerando que igualmente permitirá con total suficiencia las conexiones de los equipos en el Microdatacenter, y que además la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y así también de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2022
Favor Remitirse a las especificaciones del PBC.		

## Consulta 37 - \*-Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2022
<p>En el PBC, versión 2, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo Experiencia Requerida, Item 1. Microdatacenter, apartado Instalación, se solicita: “Demostrar la experiencia en provisión y/o montaje de Micro data center, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años, 2020 y 2021. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de facturas y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante eliminar este requisito teniendo en cuenta que el mismo no se encontraba en la Versión original del PBC, y que fue agregado en la Versión 2 del PBC, restringiendo de esta forma la participación de un mayor número de empresas del sector de Refrigeración, de Infraestructura de Red de Datos y Datacenter, y de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2022
Favor Remitirse a las especificaciones del PBC.		